

AL DESPACHO: Memoriales obrantes en los #032 y 033 del expediente digital, por medio de los cuales el curador no acepta el cargo y la parte ejecutante solicita el relevo del mismo

Lo anterior, para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte

(original firmado)

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte

AUTO: S

Teniendo en cuenta los memoriales allegados por el curador ad litem y por la apoderada de la parte ejecutante, se releva del cargo al abogado RAUL RAMIREZ REY y en su lugar se designa como curador ad-litem del ejecutado **CESAR AUGUSTO GAMBOA GAST**, en virtud de las previsiones contenidas en el art. 48 del C.G.P., al abogado ELVER DANILO FUQUENE RINCÓN,¹ identificado con cédula de ciudadanía N° 1098725811 y TP 261060 del C.S. de la J. quien figura en el registro nacional de abogados vigente; con dirección de notificaciones en la URBANIZACIÓN MACAREGUA BLOQUE B - LOCAL 14 REAL DE MINAS BUCARAMANGA. Teléfonos 3175743097, correo electrónico fuquenehernandezabogados@hotmail.com.

Por Secretaría elabórese comunicación informando esta designación, con las advertencias previstas al respecto en el numeral 7° del mencionado artículo 48 del CGP y en el artículo 49 de la misma obra. Sin gastos de curaduría por no contemplarlos el art. 48 del C.G.P. Se advierte a la parte demandante que es de su cargo el diligenciamiento del oficio.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE,

(original firmado)

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.92 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 25 de septiembre de 2020

(original firmado)

MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaría

¹ <http://www.ramajudicial.gov.co/> y en el registro nacional de abogados.